

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Gerente**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente
Número de vacantes	1 (Una)
Salario bruto mensual	\$ 32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), antes de deducciones
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
Ubicación	Tepic, Nayarit
Tipo de contrato y régimen	Contrato laboral por tiempo determinado durante el 2024, de acuerdo a la vigencia del Programa de Trabajo validado, bajo el régimen de asimilados a salarios.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación administrativa y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
- VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

- XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
- XV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI. Participar en el CAS y en la COSIA;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXIII. Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;
- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo;
- XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura en el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado con cédula profesional.
Área de estudio:	Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto y área específica. Experiencia demostrable en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRRC), Buenas Prácticas Agrícolas, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Identificación y Trazabilidad.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 4 (cuatro) años en la materia que corresponda.
- Manejo de herramientas computacionales
- Tener disponibilidad para viajar.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (tipo chofer)
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas, instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

9



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar expediente físico: copia simple legible y original o copia certificada (para fines de cotejo) o enviar por correo electrónico en archivo *pdf debidamente identificados en una carpeta comprimida (deberá presentar los originales previo a la evaluación, en caso de ser considerado para esta etapa) la siguiente documentación:

1. Título y cédula profesional (por ambos lados cada documento).
2. Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
3. *Curriculum vitae* actualizado y firmado.
4. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, constancia de semanas cotizadas al IMSS en caso de haber tenido esta prestación en empleos anteriores, entre otros).
5. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
6. Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses de vigencia).
7. Licencia de conducir tipo chofer, vigente.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Copia de identificación oficial con fotografía, vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
10. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
11. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
12. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad señalando que no cuenta con familiares por consanguinidad o afinidad, laborando en el CESAVENAY.
13. Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

• Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

98

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta **el 25 de octubre del 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, con teléfono (311) 129-6670 Ext. 62261.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo electrónico: carla.cruz@senasica.gob.mx con copia a recursoshumanos@cesavenay.org.mx, la documentación requerida (13 archivos en formato PDF) en una carpeta comprimida, misma que el interesado (a) **deberá entregar físicamente** el día de la aplicación de la evaluación técnica y **presentar la documentación original con fines de cotejo**.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, se convocarán a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro, las personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **06 de noviembre del 2024**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **19 de noviembre de 2024**. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit y un representante del Gobierno del Estado de Nayarit; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona candidata apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

9
J

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 22 de noviembre del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **25 de noviembre del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el CESAVENAY, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CESAVENAY, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

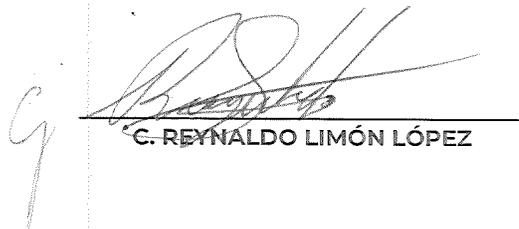
- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(311) 129-66-70 Ext. 62261** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de **Nayarit**, o a los números **(311) 133-49-09 y 20 Ext. 101 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit**, así mismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada Av. **Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit**, o al referido **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit**, sita en **Calle 5 de mayo # 40, Col. Mololoa, Tepic, Nayarit**.

Tepic, Nayarit, 14 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT


C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

TEMARIO

- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/reglev/Reg_LFSV.pdf
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad E Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2024 y su Anexo III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera": Disponibles en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0
- Estrategia Operativa del Proyecto en Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos (maíz, frijol y arroz).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692612/Estrategia_Operativa_Manejo_Fitosanitario_de_Cultivos_Basicos_2024.pdf
- Manual operativo de la campaña contra plagas de los Cítricos.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual_operativo_Plagas_de_los_Citricos.pdf
- Fichas técnicas de Plagas de los Cítricos: Leprosis, Mancha negra, Clorosis variegada, Huanglongbing, Cancro de los cítricos, Pulgón café y Psílido asiático de los cítricos.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-plagas-reglamentadas-de-los-citricos>
- Manuales técnicos para las operaciones de campo de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta. <https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>
- Norma Oficial Mexicana NOM 023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4880785&fecha=06/09/1995#gsc.tab=0
- Guía para el reconocimiento de hospedantes de Moscas de la fruta y Guía para la identificación de Moscas de la Fruta.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>
- Fichas técnicas de Plagas reglamentadas del aguacate.
<http://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>
- Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate.

98

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-sanidad-vegetal>

- Manual Operativo de la Modificación de la NOM-066-FITO-1995, para la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>
- Manual Técnico para la implementación del Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en Zonas Libres.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>
- Manual Operativo de la Campaña contra Plagas del Cafeto.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483908/Manual_Plagas_del_Cafet_o_Junio_2019.pdf
- Ficha Técnica Plagas del Cafeto (Broca y Roya).
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-del-cafeto?state=published>
- Manual Operativo de la Campaña contra Moko del plátano (*Ralstonia solanacearum* Raza 2):
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moko-del-platano-41881>
- Antecedentes de la Campaña contra Moko del plátano:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/moko-del-platano#:~:text=La%20bacteria%20Ralstonia%20solanacearum%20Raza,mundo%2C%20adem%C3%A1s%20de%20ser%20un>
- Fundamento Legal: en el que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el Moko del plátano y prevenir su dispersión.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-068-fito-2000>
- Ficha Técnica y Guía de Síntomas o Daños del Moko del plátano:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-de-enfermedad-moko-del-platano>
- Ficha técnica No. 6. Cochinilla Rosada del Hibisco.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-cochinilla-rosada>
- Guía de daños causados por la Cochinilla Rosada del Hibisco (CRH) (*Maconellicoccus hirsutus* (Green), Estrategia Operativa y Manual Operativo de la Campaña contra la cochinilla rosada.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-cochinilla-rosada>
- Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias
 - NIMF 6: Directrices para la vigilancia fitosanitaria.
 - NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
 - NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
 - NIMF 17: Notificación de plagas.
 - NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas

9
8

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 034/2024

Disponibles en: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>

- Manual Técnico Operativo, 2019.
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Accion%20operativa/Manual%20operativo/Manual%20operativo%20VEF%202019.pdf>
- Guías de síntomas y daños de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. <https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/VefV2.aspx>
- Fichas técnicas de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. <https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/FichasTecnicasV2.aspx>
- **Lineamientos Generales y Anexos Técnicos (Inocuidad).**
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published>

98